



	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	23/05
		Página:	1 de



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL

SERVICIO DE RECICLADO DE PASTORALES DE ALUMBRADO

N° GG/OP-0124-2025

- 1. Área usuaria:** Unidad de Distribución.
- 2. Objeto de la contratación:**



Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en trabajos metalmeccánicos y galvanizado que se encargue de atender el SERVICIO DE RECICLADO DE PASTORALES DE ALUMBRADO, garantizando la integridad estructural del material y el cumplimiento de los parámetros técnicos necesarios.

3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL) como empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica, se encuentra obligada a cumplir con las normativas y estándares técnicos de seguridad establecidos por la autoridad competente, garantizando que los elementos de la infraestructura de alumbrado público se mantengan en condiciones adecuadas para la continuidad y seguridad del servicio de eléctrico de alumbrado público. En ese sentido, y considerando que ciertos pastORALES instalados presentan configuraciones de diseño que no se ajustan a los requerimientos técnicos vigentes de la tecnología de luminarias tipo LED en cuanto a la inclinación y posicionamiento del soporte de luminarias, resulta necesario ejecutar acciones correctivas para la adecuación de dichos elementos estructurales.

4. Finalidad pública:

El presente requerimiento, referido al SERVICIO DE RECICLADO DE PASTORALES DE ALUMBRADO tiene como finalidad corregir la configuración geométrica actual de los mencionados componentes, así como reutilizar soportés de pastoral que se encuentran en una condición de inutilizado con posibilidad de técnicamente recuperados, con el fin de mejorar las condiciones operativas, de estabilidad y de seguridad para el sistema de alumbrado público, evitando afectaciones a la infraestructura eléctrica de SEAL y garantizando la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

5. Actividad del POI:

Objetivo estratégico operativo OEO5. de "Mejorar la calidad de los servicios eléctricos": asegurando que la calidad del servicio de alumbrado público con adecuados niveles de iluminación según el tipo de vías públicas a iluminar.


Objetivo estratégico operativo OEO4. de "Mejorar el nivel de satisfacción del cliente": garantizando un nivel de iluminación adecuado de las instalaciones de alumbrado público que sea percibido por los usuarios.

6. Programación de la necesidad en el CDNM:

Opción 1

El presente requerimiento de SERVICIO DE RECICLADO DE PASTORALES DE ALUMBRADO tiene la necesidad programada por la Unidad de Distribución entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

Objetivos Específicos:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

- Efectuar el reciclado de pastorales de acero en desuso o que tienen un ángulo de inclinación no adecuado para el uso de luminarias de tecnología LED.
- Recuperar pastorales de acero que tienen un estado de oxidación leve a moderado para aplicarles un recubrimiento de galvanizado por inmersión en caliente, previo retiro de la capa de óxido.
- Asegurar la correcta disposición de residuos metálicos o materiales resultantes de la intervención, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, cuando corresponda.
- Adoptar medidas de seguridad industrial y operativa durante la ejecución de los trabajos de reciclado.

7. Descripción y/o alcance de los términos de referencia:


7.1 Documentación para presentar para seleccionar al postor

- Documentación que solicita la Dependencia Encargada de las Contrataciones de SEAL.
- Oferta del servicio mediante precios unitarios de acuerdo con las cantidades referenciales de actividades por desarrollar indicadas en el numeral 7.2.
- Características del proveedor (Experiencia del postor en la especialidad) indicadas en el numeral 7.6.

7.2 Actividades que desarrollar

El área usuaria determinará el alcance de un entregable de servicio, de acuerdo con las siguientes actividades:

Código	Denominación de las Actividades	Unidad	Cantidad	Precio unitario total, incluido IGV en S/	Sub total, incluido IGV en S/
AP-025	Adecuación del ángulo de inclinación a 5°	Pieza	448	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-026	Remoción de óxido de pastoral de 0.85/1/1-1/2/5°	Pieza	25	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-027	Remoción de óxido de pastoral de 1.1/1.5/1-1/2/5°	Pieza	60	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-028	Remoción de óxido de pastoral de 1.90/1.5/1-1/2/5°	Pieza	165	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-029	Remoción de óxido de pastoral de 1.90/2.5/1-1/2/5°	Pieza	180	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-030	Remoción de óxido de pastoral de 2.5/2.5/1-1/2/5°	Pieza	18	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-031	Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral de 0.85/1/1-1/2/5°	Pieza	25	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-032	Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral de 1.1/1.5/1-1/2/5°	Pieza	60	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-033	Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral de 1.90/1.5/1-1/2/5°	Pieza	165	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-034	Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral de 1.90/2.5/1-1/2/5°	Pieza	180	Debe ser ofertado por el postor.	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 13

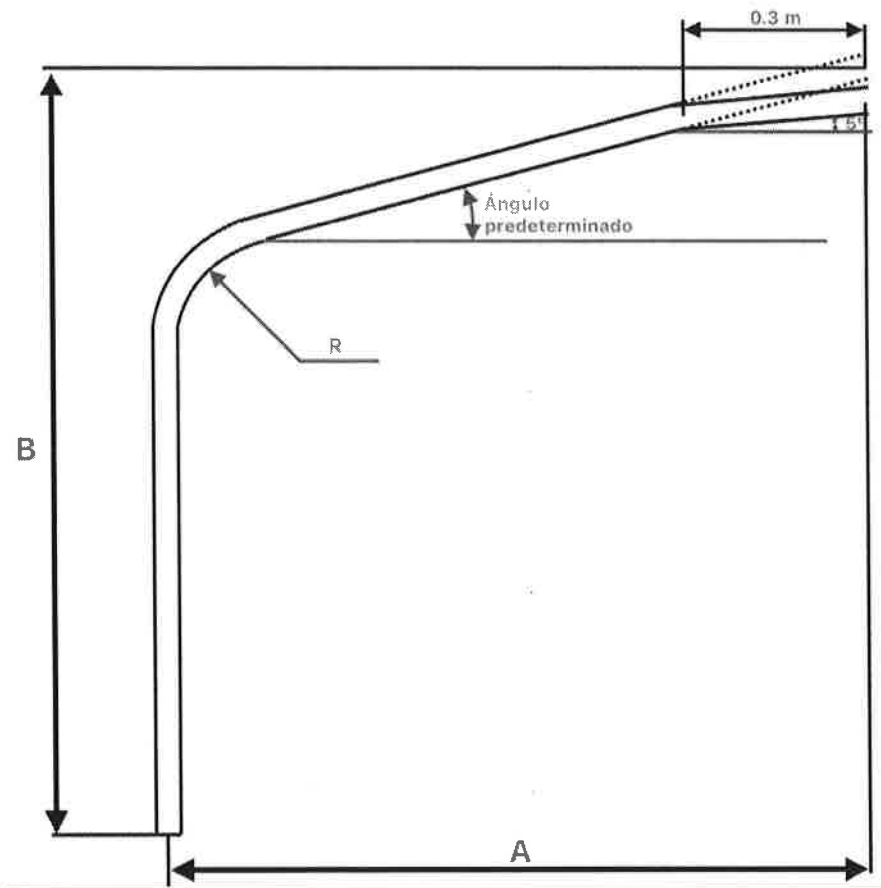
Código	Denominación de las Actividades	Unidad	Cantidad	Precio unitario total, incluido IGV en S/	Sub total, incluido IGV en S/
AP-035	Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral de 2.5/2.5/1-1/2/5°	Pieza	18	Debe ser ofertado por el postor.	
AP-036	Transporte de recojo y depósito de pastorales AP	Transporte	6	Debe ser ofertado por el postor.	
Monto ofertado total en S/ con IGV incluido				Debe ser ofertado por el postor.	

7.2.1 Descripción de las Actividades


7.2.1.1 Adecuación del ángulo de inclinación a 5° (Pieza)

- Actividad: AP-025

- Objetivo: Adecuación geométrica del avance horizontal (A) del pastoral mediante un doblado controlado. Reducir el ángulo del extremo superior del pastoral a 30 cm del extremo con una inclinación de 5°, manteniendo la integridad estructural del elemento.



- Descripción:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
	Fecha:	23/05/2025	
	Página:	4 de 13	

- Inspección inicial del pastoral para identificar posibles daños o deformaciones preexistentes.
 - Medición del ángulo actual, y medición del ángulo final.
- Marcado preciso de la zona a doblar e inclinación requerida.
- Ejecución del doblado controlado utilizando equipos y herramientas adecuadas para no comprometer la resistencia del material.
- Aplicación de fuerza progresiva y uniforme, sin golpes o impactos.
- Verificación dimensional y visual del ángulo e inclinación, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- Inspección No Destructiva, por ejemplo, inspección visual o líquidos penetrantes para verificar la inexistencia de fisuras post-doblado.
- Asegurar las dimensiones de los avances vertical y horizontal de acuerdo con el tipo de pastoral, y de acuerdo con las "Consideraciones de especificaciones técnicas de pastorales".
- Registrar y documentar los trabajos realizados mediante reportes técnicos, formatos de inspección y reportes fotográficos, que serán entregados a SEAL como parte de la conformidad del servicio.

- Consideraciones de especificaciones técnicas de pastorales:

PASTORAL AG 0.85/1/1-1/2/5°


DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Dimensiones - Ángulo (α)	grados (°)	5
Dimensiones - Diámetro nominal del pastoral (\emptyset)	pulgadas	1 - 1/2
Dimensiones - Diámetro exterior del pastoral	mm	48.3
Dimensiones - Avance horizontal (A)	m	1
Dimensiones - Avance vertical (B)	m	0.85
Dimensiones - Espesor mínimo (e)	mm	2.5

PASTORAL AG 1.1/1.5/1-1/2/5°

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Dimensiones - Ángulo (α)	grados (°)	5
Dimensiones - Diámetro nominal del pastoral (\emptyset)	pulgadas	1 - 1/2
Dimensiones - Diámetro exterior del pastoral	mm	48.3
Dimensiones - Avance horizontal (A)	m	1.5
Dimensiones - Avance vertical (B)	m	1.1
Dimensiones - Espesor mínimo (e)	mm	2.5

PASTORAL AG 1.90/1.5/1-1/2/5°

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Dimensiones - Ángulo (α)	grados (°)	5
Dimensiones - Diámetro nominal del pastoral (\emptyset)	pulgadas	1 - 1/2
Dimensiones - Diámetro exterior del pastoral	mm	48.3
Dimensiones - Avance horizontal (A)	m	1.5
Dimensiones - Avance vertical (B)	m	1.9
Dimensiones - Espesor mínimo (e)	mm	2.5

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

PASTORAL AG 1.90/2.5/1-1/2/5°

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Dimensiones - Ángulo (α)	grados ($^{\circ}$)	5
Dimensiones - Diámetro nominal del pastoral (\emptyset)	pulgadas	1 - 1/2
Dimensiones - Diámetro exterior del pastoral	mm	48.3
Dimensiones - Avance horizontal (A)	m	2.5
Dimensiones - Avance vertical (B)	m	1.9
Dimensiones - Espesor mínimo (e)	mm	2.5


PASTORAL AG 2.5/2.5/1-1/2/5°

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Dimensiones - Ángulo (α)	grados ($^{\circ}$)	5
Dimensiones - Diámetro nominal del pastoral (\emptyset)	pulgadas	1 - 1/2
Dimensiones - Diámetro exterior del pastoral	mm	48.3
Dimensiones - Avance horizontal (A)	m	2.5
Dimensiones - Avance vertical (B)	m	2.5
Dimensiones - Espesor mínimo (e)	mm	2.5

7.2.1.2 Remoción de óxido de pastoral de acero (Pieza)

- Actividad: AP-026; AP-027; AP-028; AP-029; AP-030
- Objetivo:
Eliminar cualquier rastro de oxidación presente en la superficie del pastoral preparándolo para el recubrimiento protector.
- Descripción:
 - o Limpieza inicial de la superficie para remover suciedad, grasa y otros contaminantes.
 - o Aplicación de métodos de remoción de óxido.
 - o Inspección visual para verificar la completa eliminación de la oxidación.
 - o Limpieza final de la superficie para eliminar cualquier residuo del proceso de remoción que garantice un consecuente tratamiento superficial.
 - o Registrar y documentar los trabajos realizados mediante reportes técnicos, formatos de inspección y reportes fotográficos, que serán entregados a SEAL como parte de la conformidad del servicio.
- Consideraciones:
 - o El proveedor deberá utilizar métodos que no dañen el metal base.
 - o Se deben adoptar medidas de seguridad industrial y ambiental para proteger a los trabajadores y el entorno durante la ejecución de la actividad, especialmente si se utilizan productos químicos.
 - o El proveedor deberá asegurar la correcta disposición de los residuos generados, siguiendo la normativa ambiental vigente.
 - o Para la determinación del precio unitario, utilizar los cuadros mostrados en el numeral 7.2.1.1 "Consideraciones de especificaciones técnicas de pastorales".

7.2.1.3 Tratamiento superficial de pastoral mediante galvanizado por inmersión en caliente de pastoral AP (Pieza)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

- Actividad: AP-031; AP-032; AP-033; AP-034; AP-035
- Objetivo:
Aplicar una capa protectora sobre la superficie del pastoral mediante el recubrimiento de galvanizado por inmersión en caliente para prevenir la corrosión y prolongar su vida útil.
- Descripción:
 - o Preparación de la superficie del pastoral según los requerimientos de la norma ASTM A153.
 - o Inmersión del pastoral en un baño con protector a la temperatura especificada.
 - o Enfriamiento controlado del pastoral.
 - o Inspección visual y medición del espesor de la capa del protector, asegurando que cumpla con los requerimientos de la norma ASTM A153.
 - o Espesor mínimo promedio de recubrimiento de galvanizado en caliente: 112 micras.
 - o Realización de pruebas de adherencia para verificar la calidad del revestimiento.
 - o Documentación del proceso y de los resultados de las pruebas técnicas.
 - o Registrar y documentar los trabajos realizados mediante reportes técnicos, formatos de inspección y reportes fotográficos, que serán entregados a SEAL como parte de la conformidad del servicio.
- Consideraciones:
 - o El proveedor deberá contar con la certificación o experiencia demostrable en galvanizado por inmersión en caliente según la norma ASTM A153.
 - o El proceso debe realizarse en instalaciones adecuadas y con personal capacitado.
 - o Se deben adoptar medidas de seguridad industrial y ambiental para proteger a los trabajadores y el entorno durante la ejecución de la actividad.
 - o El proveedor deberá entregar un documento con las mediciones de galvanizado que incluya los resultados de las pruebas realizadas.
 - o Para la determinación del precio unitario, utilizar los cuadros mostrados en el numeral 7.2.1.1 "Consideraciones de especificaciones técnicas de pastorales".

7.2.1.4 Transporte de recojo y depósito de pastorales AP _____ (Transporte)


- Actividad: AP-036
- Objetivo:
Recojo de pastorales del almacén Jesús de SEAL y traslado hacia el taller del proveedor. Traslado de retorno de pastorales del taller del proveedor hacia el almacén Jesús de SEAL.
- Descripción:
El transporte deberá considerar transportar una cantidad mínima de 80 pastorales y un máximo de 110 pastorales. La Contratista empleará su movilidad y personal propios para la carga y la descarga en esta actividad.

7.3 Cantidad del requerimiento

Las cantidades referencial a ejecutar son las indicadas en el cuadro del numeral 7.2.

7.4 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica al presente requerimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

7.5 Garantía del Servicio

7.5.1 Garantía técnico – comercial

El postor ganador deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente garantía técnico–comercial en idioma español, a través de la cual se compromete a garantizar la calidad técnica del servicio por un periodo mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de culminación del servicio. La garantía deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio.

La garantía técnico–comercial deberá considerar la corrección, reparación o rehacer el servicio de reciclado de los pastorales intervenidos que presenten deformaciones no previstas, retroceso del ángulo ejecutado, fisuración, debilitamiento estructural, aplanamiento del perfil o cualquier daño en el galvanizado o protección superficial atribuible al procedimiento aplicado durante el periodo de garantía, debiendo el proveedor asumir todos los gastos que deriven de las acciones correctivas que correspondan.

Durante el periodo de garantía, ante la identificación de defectos en alguno de los pastorales intervenidos, la Entidad informará al proveedor la ocurrencia del evento, ante lo cual, el proveedor tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación escrita, para que se apersona un representante técnico, previa comunicación formal a la Entidad, en la que deberá identificarlo y coordinar la fecha de la visita de inspección, la cual deberá realizarse dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la coordinación. En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla en conjunto con un supervisor designado por la Entidad.

En la eventualidad de existir discrepancia respecto al origen de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizará de común acuerdo en un plazo máximo de tres (3) días calendario y, de no existir acuerdo, la elección será definida por la Entidad. El costo del peritaje será asumido por el proveedor; sin embargo, en caso el resultado de este resulte favorable al proveedor, la Entidad procederá al reembolso del costo.

De determinarse que la falla es atribuible al proveedor, este deberá ejecutar las acciones correctivas necesarias en un tiempo de reposición de máximo de treinta (30) días calendario contados desde la determinación técnica de la falla. En caso se presenten defectos similares en más del diez por ciento (10%) de los pastorales intervenidos o se registren tres (3) fallas de la misma causa en diferentes ubicaciones dentro de un periodo de doce (12) meses, se considerará que existe una falla repetitiva, debiendo el proveedor proceder a la corrección general del procedimiento aplicado en todos los pastorales afectados, a exclusiva cuenta y cargo del proveedor.

7.6 Características del proveedor

Experiencia del postor en la especialidad

En la etapa de presentación de la oferta, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 8 UITs, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.


Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de reciclado de ferretería de acero, en general.

Y/o;

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Fabricación de pastorales de alumbrado público.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones como Experiencia del Postor.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación de sustento correspondiente

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.7 Características del personal requerido

No es relevante para lograr la finalidad de la contratación.


7.8 Infraestructura, equipo / herramientas

No es relevante para lograr la finalidad de la contratación.

7.9 Medidas de Seguridad a adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

7.10 Medidas para protección de Medio Ambiente a adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.11 Prestaciones complementarias

No aplica al presente requerimiento.

7.12 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones de un entregable de servicio, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso cuya causa le sea atribuible. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

El monto máximo de penalidad de mora será hasta el 10% del monto contratado.

Para la fórmula de penalidad diaria, el monto se define como el monto de la orden de servicio del pedido marco y el plazo se define como el plazo de la orden de servicio del pedido marco.


- b) Otras definidas por el área usuaria: No aplica otras penalidades al presente requerimiento.

7.13 Resolución y/o nulidad

- Será causal de nulidad el incumplimiento en las obligaciones y características técnicas establecidas en el requerimiento.
- Será causal de nulidad cuando se contravenga las normas legales, se contenga un imposible jurídico, o que se verifique la trasgresión del principio de veracidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, la Entidad puede resolver la orden de servicio por incumplimiento de obligaciones en la entrega del bien.

7.14 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que realice el servicio de reducción del ángulo de los pastorales, siendo las principales obligaciones a cargo del Contratista:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

- a) LA CONTRATISTA está obligada a cumplir con la garantía técnico comercial y el tiempo de reposición del bien según el numeral 7.5.1 del presente requerimiento.
- b) LA CONTRATISTA deberá garantizar que el servicio de reciclado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de cumplimiento de ejecución del servicio.

7.15 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia de la orden de servicio será:

- a) Supervisar el cumplimiento de aspectos técnicos y obligaciones de la Contratista que corresponden al presente requerimiento.
- b) Otorgar la conformidad del servicio en el plazo establecido en el presente requerimiento.
- c) Proceder al pago del servicio en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

El presente requerimiento se rige por el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS.

9. Plazo de ejecución contractual

El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio a la Contratista.

10. Lugar de ejecución del servicio:

El servicio será prestado en tres etapas:

- Primera: Despacho de pastorales de segundo uso o inutilizados del Almacén de SEAL ubicado en la dirección Comité 24 s/n - Ciudad Blanca, distrito de Paucarpata, ciudad de Arequipa, Perú.
- Segunda: Reciclado de pastorales en el local de LA CONTRATISTA.
- Tercera: Entrega del suministro reciclado en el almacén de SEAL.

Ubicación del almacén de Jesús – SEAL: Pueblo Joven Ciudad Blanca Manzana X Lote 1 Comité 24, distrito de Paucarpata, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, república del Perú.

11. Entregables y lugar de presentación.


Entregables: El servicio será ejecutado por cada entregable de servicio específico que se programe por el área usuaria y deberá ser atendido dentro del plazo que establezca el área usuaria.

El lugar de presentación y entrega de los bienes reciclados de cada entregable está indicado en el numeral 10 del presente requerimiento.

- Para bienes reciclados:
 - Copia de orden de servicio (pedido marco).
 - Guía de remisión

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria (numeral 1). La conformidad de cada entregable será en un plazo máximo de 7 días calendario desde la culminación del respectivo entregable.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

13. Forma de pago

El servicio se pagará contando con la conformidad de cada entregable ejecutado por el proveedor.

Para el servicio:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato.
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física sito en la Calle Consuelo 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa; o a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL: <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC>, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 10 de noviembre de 2025

CEGE (dato presupuestal):	2A30800004
CECO (dato controlling):	2A30800004
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6343002050
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo con el stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Ricardo Atahualpa Berríos
Michel Hanco Maque

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

